

MUJERES NOBLES EN EL DUCADO DE OSUNA:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE ANA GIRÓN

BEATRIZ CUEVAS SARRIA

Las familias de la nobleza podían sacar mas partido de los matrimonios de sus hijas empleándolas como medio para mantener, establecer o reforzar su autoridad política. El matrimonio de una hija podía suponer alianzas para apoyar la dinastía en una España en la que las distintas facciones nobiliarias frecuentemente se enfrentaban o bien podía suponer conseguir nuevas tierras para incrementar el patrimonio familiar con propiedades con las que agrandaban su dominio real¹.

Los matrimonios de los hijos eran valiosos en muchos aspectos, por ello el derecho castellano de la época, regulaba el sistema legal de matrimonios arreglados; desde las Leyes de Toro de 1505 dictadas tras la muerte de la reina Isabel, hasta la novísima Recopilación, la nueva codificación de todas las leyes de España del reinado de Felipe II. Se establecía el pago de una dote por parte de los parientes de la novia, como compensación al marido por la vida tan lujosa y ostentosa que una dama de la nobleza debía llevar en la corte. En principio la herencia de una hija y su dote, se habían convertido en una misma cosa, un único pago hecho en el momento del compromiso matrimonial. El novio por su parte aseguraba la dote, mediante el pago de las arras que equivalía aproximadamente a 1/10 parte de la dote. Los anales de la historia de la casa de Osuna están llenos de noticias sobre dotes de una cuantía exagerada superando en muchos casos los 100.000 ducados, cantidad suficiente para

¹ ANDERSON, B.S. Y ZINSSER, J.P. "Historia de las mujeres, una historia propia" Vol.2. Barcelona. 1992, pág.51 y ss.

sanear el patrimonio empobrecido del varón que la recibía y capaz de arruinar a la fortuna más opulenta cuando abundaban las féminas en una familia².

El caso quizás más llamativo sea el de Ana Girón, cuyo matrimonio con Hernando Enríquez de Ribera se pactó entre 1.575 y 1.578, era hija de don Pedro Girón I duque de Osuna, y nieta de don Juan Téllez Girón el gran mecenas de la villa ducal. En su afán de conservación, los linajes nobiliarios recurren a estrategias matrimoniales endogámicas buscando únicamente consortes integrados en el mismo medio social al que pertenecen, obteniendo así la promoción del grupo en su conjunto y a menudo una mejora financiera, creando un flujo de prestaciones mutuas entre los cónyuges y sus respectivas familias³.

Las mujeres del estamento aristocrático eran un grupo dominado por los varones de la familia, padres primero y maridos después, encargados de proveer sus necesidades e incluso se veía a la mujer independiente como algo antinatural, a pesar de la costumbre en la nobleza de llevar vidas separadas, con servidumbre diferente. Las dotes llegaron a ser tan exageradas que, las mujeres del estamento aristocrático vieron como los matrimonios llegaron a descender hasta un 25% en dos siglos⁴. Solamente se casaban dos o tres miembros femeninos de una familia para poder mantener el estatus, el resto permanecían solteras con propiedades que a su muerte volvían a la familia. Hay que tener en cuenta que las familias aristocráticas eran más grandes, debido a la edad más baja a la hora del casamiento⁵.

² Especialmente significativo es el caso de Catalina Cortes de Ribera, hija de Hdo. Enríquez de Ribera, duque de Alcalá y esposa de Pedro Téllez Girón, marqués de Peñafiel en el año 1.594, que a causa de una cuantiosa dote, arrastraron sus descendientes las cargas que garantizaban la misma, hasta el siglo XIX. R.P.O. Tomo156. Folio 86.

³ BERMEJO CASTRILLO, MANUEL ANGEL. "Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla bajomedieval". Madrid 1996. Pág. 132 y s.s.

⁴ HUFTON OLWEN. "Mujeres, trabajo y familia" en "Historia de las mujeres. Volumen III. Del Renacimiento a la Edad Moderna". Obra dirigida por George Duby y M.Perrot. Madrid. 2000. Pág.60.

⁵ Generalmente se producía el casamiento por poderes, esperandose para la consumación del matrimonio a la aparición de la primera regla.

Una mujer asumía el status de su marido, por ello nunca se casaban por debajo de su casta, porque si no con ello deshonraban a sus familias y a ellas mismas.

El factor económico, junto con la posición social, son los principales determinantes a la hora de la elección de un marido. Aunque no todas las mujeres contraían matrimonio, éste era sin duda el destino natural de una mujer, pues las leyes y los usos promueven la reproducción de un orden patriarcal, es decir, un dominio de los hombres sobre las mujeres que sitúa a éstas en una clara dependencia⁶. El papel del marido era proporcionar protección y sostén. La apariencia de dignidad de una mujer confirmaba el status del esposo, por lo que debía seguir unos ritos⁷ en su comportamiento, hábitos, vestimenta⁸ etc.....

Doña Ana Girón, cuyo matrimonio se acordó hacia 1575, como antes señalamos era hija del primer duque de Osuna, Pedro Girón y su esposa, Leonor de Guzmán (hija a su vez de Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia e Isabel de la Cueva). El esposo asignado era el marqués de Tarifa, don Hernando Enríquez, hijo primogénito de los duques de Alcalá: don Fernando Enríquez de Ribera y doña Juana Cortes.

Entre tanto apellido noble vemos como los diferentes linajes van creando en Andalucía⁹ mediante el matrimonio un entramado en el que confluyen intereses no sólo políticos y económicos sino también de poder y prestigio.¹⁰

⁶ CANDIDA MARTINEZ, REYNA PASTOR, MARIA JOSE DE LA PASCUAL Y SUSANA TAVERA. "Mujeres en la Historia de España" página 190. Enciclopedia Biográfica. Barcelona. 2000.

⁷ Una de las funciones del ritual es la de mantener, señalar y reforzar el sistema de sentimientos del que la sociedad depende. Durante el antiguo régimen, reyes, nobles y eclesiásticos eran conscientes de tal circunstancia y supieron manejar los ritos, perdiendo su carácter de improvisación, y pasaron a ser regladas y pautadas para magnificar su poder.

⁸ ATIENZA HERNANDEZ, IGNACIO. "La memoria construida: Nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna" Apuntes 2. Nº 2. Pág. 9 y ss.

⁹ VIÑA BRITO, ANA. "Morón y Osuna en al Baja Edad Media" Sevilla 1991. Pp.7-139. Tiene un interesante estudio sobre la figura de Pedro Girón y su labor en la formación del Estado de los Osuna en su tesis doctoral inédita "Don Pedro Girón y los orígenes del Señorío de Osuna". Sevilla.1987.

¹⁰ VIÑA BRITO, ANA. "La mujer en el señorío de Osuna". Apuntes 2. nº 3. Pág.16. También en ATIENZA

Previo a la celebración del matrimonio se firmaban ante notario las capitulaciones matrimoniales, que eran conciertos condiciones y pactos que se daban por escrito para negociar los casamientos¹¹ según la forma acostumbrada, siempre siguiendo unas pautas, y con gran legitimación, de tal forma, que si no se hacía efectivo lo pactado según las capitulaciones podía disolverse el matrimonio legalmente.

En el caso que ahora nos ocupa, el de Ana Girón hay documentación suficiente como para conocer en profundidad lo pactado. En las fuentes estudiadas tenemos un primer grupo de documentos que corresponden a las capitulaciones propiamente dichas, es decir, una recopilación general de todos los asuntos a tratar para la boda que incluye no sólo los aspectos puramente económicos sino otros aspectos aparentemente mas “espirituales” pero también con trasfondo económico como son la petición de la bula pontificia y la fecha de la boda, fijada para el día de Nuestra Señora de la Concepción, una fecha ya clásica para la celebración del matrimonio en la Casa de Osuna pues en el mismo día lo hicieron otros miembros de la familia como Doña María Girón (hija de Juan Téllez Girón y María de la Cueva) con Manrique de Lara, Conde de Valencia, en el año 1549, o la celebrada en 1547 entre Leonor Girón (hija también de los IV Condes de Ureña) y Don Pedro Fajardo, sucesor del Marquesado de los Vélez. En 1575 se firmaron unas primeras capitulaciones que se verifican en 1578 y que tienen un solo punto diferente, y se trata del caso que si doña Ana muriese sin hijos, únicamente podría testar de sus arras, y de la décima parte del valor de la dote, es decir, diez mil ducados de arras mas otros diez mil de dote, y los noventa mil restantes pasarían de nuevo al Señor Duque de Osuna, su padre. A continuación transcribo el acuerdo rubricado por los representantes de ambas familias para el matrimonio de los futuros Marqueses de Tarifa:

*Memorial de las cosas que se han de capitular en la forma acostumbrada sobre el casamiento de doña Ana Girón con el marqués de Tarifa*¹².

HERNANDEZ, IGNACIO. “Aristocracia, poder y riqueza. La casa ducal de Osuna”. Pág. 96 y ss. Madrid. 1.987.

¹¹ COVARRUBIAS OROZCO, SEBASTIAN. “Tesoro de la Lengua Castellana o Española” Madrid. 1979.

¹² Archivo Municipal de Osuna (A.M.O.) Leg. 2 n° 15.

-Primeramente que se le de cuenta a su majestad de lo acordado y se le pida licencia para ello.-

-Que el duque y la duquesa den a su hija cien mil ducados en dote que montan treinta y siete millones de maravedíes en la manera siguiente:

-Veinte mil en joyas y plata y aderezos de la casa y vestidos y otras cosas para el servicio de su hija.

-Ochenta mil en juros a razón de veinte mil maravedíes el millar que montan cuatro mil ducados. cada año, los cuales el dicho duque no ha de pagar por tercios cada año, sino de dos en dos años, por fin digamos que cada pago de censo hecho como se ha de hacer ocho mil ducados en tanto que no se redimiere el principal, lo cual, se ha de poder hacer cuando el dicho duque y conde de Ureña o el sucesor de su mayorazgo quisieran que ninguna partida se redima de menos de quinientos ducados de censo y para la seguridad de esta dote se traiga facultad con que poder obligar el mayorazgo a principal y réditos según es costumbre.

-Que el señor marqués de Tarifa ha de prometer diez mil ducados de arras a la señora doña Ana, trayendo facultad real para obligar a la restitución y saneamiento de ellas y de los cien mil ducados de dote y una villa de su estado con jurisdicción.

-El suplemento a la edad del señor marqués y la dispensación¹³ que es menester para el grado en que están el y doña Ana que es primos cuartos por Girón y tercero por Zúñiga ha de mandar hacer el señor duque con mucha brevedad.

-Ha de dar el señor duque a su hijo y nuera desde el día que se efectuase el casamiento seis mil ducados para alimentos cada año y tres mil fanegas de pan terciado pagado todo ello por sus tercios y situado en parte cierta. Así desde el mismo día del casamiento ha de hacer donación el señor duque a sus hijos de una de las villas de su estado con casa y jurisdicción en que pudieren venir y estar si quisieran.

-Los alimentos que ha de dar el señor marqués a su mujer trescientos ducados cada año para vestidos y limosnas y de aquí a muchos años cuando el marqués herede el estado de su padre ha de subir esta situación para las otras limosnas y vestidos de su mujer a quinientos ducados cada año.

¹³ A.M.O. Leg.2 nº 15.

-Doña Ana debe renunciar a la legítima de sus padres en razón de la dote que lleva.-

-Y, si lo que Dios no lo quiera faltase doña Ana Girón sin testar además de sus arras en otros diez mil ducados de dote y el resto ha de volver al duque su padre o a su casa, y lo mismo ha de ser en caso de que después de ella se acabaran sus hijos sin dejar ningún legítimo sucesor, pudiendo el último de ellos solamente testar en los diez mil ducados de arras y otros diez mil de dote.

-Se ha de efectuar el desposorio personal y casamiento todo junto en habiendo el señor marqués cumplido catorce años el día de la Concepción próximo siguiente.

-Luego que la dispensación haya venido se han de desposar por poder estos señores y después cada seis meses se ha de hacer ratificación de dicho desposorio por ambas partes en la manera que convenga hasta llegar el término dicho para el casamiento

-En la facultad que el señor duque hubiere para la seguridad de la dote y arras, ha de poner que en su caso el señor marqués faltase, lo que Dios no lo quiera después de consumado el matrimonio, pueda dejar a su mujer una villa de su estado con casa

Y jurisdicción y mas cinco mil ducados y dos mil fanegas de pan para alimentos, por los días de su vida, y que no mudare su estado de más, o la restitución de su dote y arras.

Haciéndose este casamiento de esta parte de Sierra Morena han de venir los dichos señor duque y la duquesa a llevar a su nuera a su casa... Todo esto se ha de asentar con las fuerzas necesarias para su validación.

Una parte curiosa de la capitulación matrimonial, quizás por que pertenece a aspectos de la vida cotidiana poco tratados en la historiografía tradicional, es el inventario de joyas, ropa y servicio de la casa.

El "memorial de las joyas de la marquesa de Tarifa" es una minuciosa descripción de las piezas de orfebrería que Ana Girón luciría después de su boda en la corte como marquesa de Tarifa y futura duquesa de Alcalá. Muchas piezas están valoradas al margen e incluso algunas aparecen con el nombre de las personas de confianza de Pedro Girón, Juan López o Jerónima Ruiz encargados de adquirir algunas piezas de joyería y ajuar doméstico para doña Ana:

- Un collar de oro con seis diamantes y perlas comprado por Juan López. ... Ciento cincuenta y cinco mil maravedíes...
- Una cinta de oro con rubíes, diamantes y perlas con un broche grande con esmeraldas y seis piezas de rubíes, con dos diamantes cada una y un arco con esmeraldas y entre las piezas ocho perlas compradas por Juan López valoradas en sesenta ducados.
- Un apretador con cinco diamantes y cinco rubíes y dieciséis perlas....
- Un apretadorcillo de rubíes y diamantes y entre ellos cuatro perlas que compró Jerónimo Ruiz en cien ducados.
- Sesenta puntas de perlas que compró Andrés de Cabrera en Madrid y que montan seiscientos ochenta mil maravedíes.
- ... sesenta y siete botones de diamantes que se compraron ...
- Dos brincos de ciento cincuenta y cinco ducados cada uno.
- Sesenta y nueve botones de oro para ámbar que se compraron de Juan Bautista de Mora a ocho ducados de oro cada uno.
- Cuarenta y cinco botones a manera de rezulillos con tres perlas cada uno que valen a cuatro ducados.
- Setenta y seis botones guarnecidos de oro que valen a dos ducados.
- Una argolla guarnecida de oro labrado de relieve y esmaltado de colores valorado en doscientos ducados.
- Un talabarte de oro.
- Un brinco de ámbar guarnecido de oro a manera de frasquillo unguentario.
- Una piña de ámbar guarnecida de oro.
- Ocho pernias de pared decoradas con oro.
- Una cama de brocado de tela de oro y plata y madera dorada.
- Un dosel de seda de plata bordada de oro y sobretela carmesí y un escudo bordado también de oro con un festón.
- Una alfombra turca grande partida en dos medianas valorada en treinta mil maravedíes.
- Unos paños labrados de animales.
- Un sillón de plata con guarniciones.
- Un coche de terciopelo guarnecido de pasamanos de oro engalanado todo para cinco mulas.
- Una cama de tela encarnada y plata con su cadena de oro.
- Otra cama de telilla de oro y azul.
- Un dosel estampado carmesí con telilla de oro y azul y flores labradas.

- Un sillón de plata con guarniciones con figuras de animales y flores.
- Otra cama carmesí con terciopelo y su cobertor de la misma tela labrada con sus blasones.
- Una funda de una cama de campo colorada.

Memoria de las piezas de plata que lleva mi Señora, la Marquesa de Tarifa. Enero de 1582. Encargado a Francisco de Sarria, platero:

- Una bacinica de plata grande con su moldura. Nueve marcos.
- Un escafador de plata con su asa y tapa. Siete marcos.
- Una fuente lisa. Cuatro marcos y medio y una onza.
- Un frutero abierto de plata. Cuatro marcos.
- Un brasero de plata engarzado con cuatro pies labrados que pesan siete marcos y una onza.
- Una bacinica de plata lisa...
- Una calderilla labrada por fuera ...
- Una salvilla con frisos labrados y dorados con incrustaciones de esmalte azul y blanco.
- Una salvilla de plata sobrelabrada de peso siete marcos y medio.
- Una frasquilla sin pie, con tapa de tornillo.
- Un frasquillo labrado con moldura. Su peso es de seis marcos y seis onzas y media.
- Una calderilla de plata moldada y dorada.
- Una paleta de plata para las calderillas.
- Una bacinica de tres marcos.
- Un atril.
- Un escupidor.
- Una vacia.
- Una salvilla.
- Dos salvillas.
- Dos cazuelas con su tapadera de diez marcos y seis onzas de plata.
- Una vacia grande con su moldura por la falsa.
- Un calzador con su asa y tapadera.
- Una fuente lisa con molduras y escudo dorado.
- Un jarro redondo con su asa y tapadera dorada.
- Una calderilla lisa con pico y asa dorada por fuera en su caja.
- Otra calderilla menor con su asa dorada en una bolsa de terciopelo carmesí.

- Una salvilla con unos frisos y molduras doradas y unos esmaltes azules.
- Otra salvilla de pie alto dorada toda labrada con labra menuda.
- Un azicate abierto.
- Un frasquillo sin pie con tapador de tornillo todo labrado para agua de olor.
- Una rociadera lisa con suplemento y tapa de tornillo.
- Una escudilla con orejas.
- Otra menor con las orejas.
- Un atril para el espejo.
- Una cazuela para polvos con su tapadera.
- Y otra menor para lo mismo.
- Un escupidor con su rabo y cobertor.
- Un perfumadorcillo con tapador.
- Una bacinilla con su raja.
- Un braserillo para el retrete.

Toda una serie de alhajas descritas de una manera deliciosa con todo lujo de detalles, incluso nos aparecen algunas piezas que por su función están ya en desuso, como son los apretadores, que como su nombre indica servía para presionar el busto de forma que pareciese lo menos voluminoso posible. Este tipo de aderezo lo podemos conocer a través de los lienzos realizados por los pintores de la corte, baste recordar algunos retratos de Sánchez Coello o del propio Velázquez hechos a los miembros femeninos de la familia real. Eran bastante lucidas quizás por su localización en lugar tan visible y estaban adornadas con diamantes rubíes y perlas, cuando eran de un tamaño inferior a lo normal, se denominaban apretadorcillos. Entre las joyas personales también cabe destacar los conjuntos de botones: los había de perlas, de oro y ámbar, de oro sólo, de rubíes y siempre en número superior a sesenta cada juego.

Entre los enseres tanto domésticos como personales caben destacar, varios escritorios de madera de nogal, de procedencia alemana y por cierto muy valorados. Dentro de toda la memoria de elementos a valorar para la boda de doña Ana quizás el apartado mas largo corresponda al de vestidos pues las mujeres de la aristocracia cambian radicalmente de lo sencillo y práctico utilizado en la Edad Media, a lo elaborado y lujoso de la Edad Moderna, los ropajes femeninos comienzan a marcar la figura, resaltando unas partes e intentando ocultar otras. La moda surgida en Francia e Italia a finales del siglo XIV se

extiende por toda Europa. Ya en el siglo XVI la realeza y los cortesanos comenzaron a utilizar guardarropas completos con todo tipo de atuendos diferentes, reservaban los recargados brocados de oro y plata para los actos ceremoniales de la corte, una corte donde la idea de lo sagrado, del rito y de la ceremonia va unido a la idea de gloria personal y dinástica como principio regulador de la sociedad estamental. En la documentación aparece reflejado todo el proceso desde que Baltasar Gómez, mercader de su majestad entrega los tejidos a Florián de la Rúa, representante del duque de Osuna, y éste a su vez los entrega a Manrique Linares, sastre encargado de su confección. Hace entrega de un total de doscientas noventa y dos piezas de tela, las cuales vemos posteriormente en el inventario convertidas en suntuosos trajes, sayas y basquiñas¹⁴. Junto a las telas de oro y plata procedentes de Florencia, encontramos telas de raso en varios colores, procedentes de la misma ciudad apreciándose sobre todo la encarnada por su elevado precio. Para los forros se utilizan tafetanes de los mismos colores, pero de procedencia granadina por resultar más económicos. A este sastre se le hace entrega también de botones de oro y plata, así como de otros elementos de pasamanería imprescindibles para la confección de tan barroca vestimenta.

En marzo de 1581 los sastres antes mencionados se hacen cargo de la mercancía entregada e inventariada por el mercader de Su Majestad Baltasar Gómez, para la elaboración de los vestidos:

- ... *Dieciséis varas y cuarta de tela de plata blanca lisa de Florencia para una saya para mi Señora la Marquesa de Tarifa, a ocho ducados la vara.*
- Cuatro varas y media de tela de plata para bordar a cuatro ducados.*
- Dieciséis varas de tafetán blanco de Granada para forrar.*
- Seda blanca cuatro varas y media.*
- Cuatro varas y media de tafetán para la ...*
- Más dieciséis varas de raso encarnado de Florencia para la Marquesa de Tarifa.*
- Cuatro varas y media de raso encarnado de Florencia para bordar la saya.*
- Dieciséis varas de tafetán encarnado para forrar la saya, a ocho reales la vara.*

¹⁴ A.M.O. Procedente del archivo de la Casa de Osuna. 1.582. Leg. 25.

- Una y media vara de raso para la saya.
- Cuatro varas y media de seda encarnada para la dicha saya.
- Dieciséis varas y un cuarto de tela de plata y verde lisa para una saya.
- Cuatro varas y media de tela para bordar.
- Dieciséis varas y media de tafetán verde de granada para forrar la saya a ocho reales.
- Cuatro varas y media de seda verde a treinta y cuatro maravedies la vara.
- Tafetán verde para forrar la saya.
- Tres cuartos de vara parda de Flandes para la saya.
- Siete varas y media de tela de plata y verde de Florencia para una basquiña.
- Tela de seda para la cordura de la otra basquiña.
- Siete varas de tela de tafetán verde para otra basquiña a ocho reales.
- Ocho varas y media de tafetán verde.
- Dos y media varas de seda verde para una capa.
- Siete varas y tres cuartos de seda encarnada de Florencia para una basquiña.
- Dos varas y un cuarto de terciopelo encarnado de Granada para la guarnición que va bordada.
- Siete varas de tafetán encarnado doble para forrar la otra basquiña.
- Una y un cuarto de seda encarnada para la otra basquiña.
- Una vara de raso encarnado de Florencia para la basquiña.
- Dos varas y media de raso encarnado de Florencia para un jubón.
- Dos varas y media de tafetán encarnado doble de Granada para forrar el jubón a ocho reales la vara.

De esta forma, continúa el inventario hasta completar el total de las doscientas noventa y dos piezas de tela que se entregan al sastre Florián de la Rúa. Con ellas se confeccionarán cincuenta y nueve trajes entre capas, sayas, basquiñas y jubones de colores verde, carmesí, pardo, blanco, azul ... Todos ellos de una suntuosidad exclusiva de una élite, incluso dentro de la propia nobleza:

- Primeramente una saya de tela blanca prensada y bordada con oro y plata con canutillo ...
- Otra saya de raso encarnado bordada.
- Otra saya de seda verde bordada de oro y plata. Ciento noventa y cuatro mil maravedies.

- Un capote de tela de plata verde bordada en oro y plata.
- Otra saya de raso amarillo y faja bordada sobre terciopelo amarillo.
- Otra saya de raso guarnecida con ribetes de oro.
- Una basquiña de tela encarnada de plata y guarnecida con su corpiño y dos fajas de oro y plata de canutillo y la tela de plata y oro forrada de tafetán encarnado.
- Otra basquiña con su corpiño de tela de plata blanca prensada con dos faldas de plata negro bordado en canutillo de plata, forrado de seda blanca con corpiño de seda blanca.
- Un jubón de raso blanco bordado de plata con canutillo con la basquiña de raso blanco.
- Otra basquiña de tafetán amarillo encajada con hilo de plata con faja de terciopelo negro bordado de oro y plata forrado de amarillo con su corpiño de lo mismo.
- Un jubón de tafetán amarillo bordado de plata y canutillo.
- Una basquiña de tela verde plata con su corpiño y prensada y guarnecida con faja de plata forrada de terciopelo.
- Un jubón de raso verde bordado de oro y plata.
- Una basquiña de seda de plata guarnecida con faja de canutillo bordada de oro y plata. Sesenta y cuatro mil seiscientos maravedies.
- Un jubón de raso azul bordado de oro y plata.
- Una basquiña de tela de plata y oro con corpiño guarnecido con faja de oro y plata bordado sobre terciopelo.
- Un jubón de raso bordado para la basquiña bordada de oro y plata de canutillo.
- Otra basquiña de tafetán con pasamanos de oro y plata ...y terciopelo con bolillos.
- Saya de tafetán con pasamanos de oro con mangas de terciopelo labrado.
- Cuatro sombreros de tafetán negro, verde y pardo con bordados de oro y plata con cancelines de oro y plata y con plumas de colores a cuarenta y cinco mil novecientos treinta maravedies.
- Una ropa de levantar de damasco verde guarnecida con pasamanos de oro.
- Cuatro jubones de tela de oro guarnecidos por las costuras con pasamanos de oro y plata
- Un capote de tafetán azul acolchado con dos pasamanos de plata ya forrados en tafetán.

- Otra ropa de oro azul con su guarnición de canutillo y oro hilado muy costosa de hechura hecha a mano.
- Una basquiña de raso de flores bordadas en negro y plata.
- Un jubón negro bordado de oro.
- Una basquiña de raso con dos tiras bordadas de oro y plata hiladas sobre raso con su forro.
- Veinte paños de raso para hacer sábanas bordadas de raso amarillo.

Otro apartado especial corresponde a la ropa blanca, a la que se le presta especial atención en esta época en general, por que se utiliza como sustitución del baño, por tanto mientras más ropa blanca figure en el ajuar de una dama más alcurnia tiene. Doña Ana Girón posee un sinfín de toallas, camisonnes, camisas, cuellos, procedentes de Portugal o de Holanda, siendo estos últimos de doble precio que los primeros, por tratarse de prendas de más calidad y refinamiento:

- Una docena de camisas de Holanda, labradas en seda negra con blanca.
- Otras doce camisas de Holanda, decoradas de diferentes maneras.
- Un gorgalín con sus mangas de cambiar, que tiene unos puños labrados de oro y plata ...
- Siete telas de gorgueras.
- Media docena de telas de gorgueras de Holanda.
- Una docena de cuellos llanos de Holanda.
- Un peinador con encaje de Holanda.
- Otro peinador más largo... guarnecido de cadenetas de oro.
- Otros cuatro peinadores con sus largos guarnecidos con ...
- Seis pares de cintas bordadas.
- Media docena de toallas de lienzo casero.
- Tres docenas de toallas con sus blasones.
- Dos sábanas de ruano para lavar la cabeza.
- Una docena de pares de calcetines de Holanda guarnecidos de oro.
- Un cabezón de encaje guarnecido con pasamanería.
- Otro cabezón de pasamanería...
- Otro cabezón de encaje amarillo guarnecido de cadenetas de oro.
- Otro cabezón de encaje de palillos.

Y así una relación de dieciséis cabezones más, con distinta decoración de encajes de Holanda de bolillos, de oro o plata, para complementar, a modo de cuello, los lujosos trajes usados por Doña Ana.

-Seis pares de medias.

-Un alzacuellos de plata.

-Otro alzacuellos de oro.

-Dos tocas de baño.

-Una docena de gorgueras.

El uso de toda esta serie de artículos de gran lujo tanto personales como de uso doméstico servía para reforzar el papel de la aristocracia, a imitación de la figura del rey, como constructores de gloria exaltando su poder. Una aristocracia, con mentalidad suntuaria, que se basa para mantener su estatus en una cultura ceremonial, ritual, con alto contenido simbólico, que va más allá de las fronteras¹⁵ y que utiliza a las mujeres en la corte como un grupo dominado al servicio de los intereses de los varones de la familia¹⁶.

¹⁵ MARTIN, LUIS. *“Las hijas de los conquistadores. Mujeres del Virreinato del Perú”*. Barcelona. 2000. Pág. 111 y ss. Sobre matrimonios, dotes y anulaciones nos describe como los arreglos matrimoniales afectaron también a las provincias de ultramar.

ANDERSON, B.S. Y ZINSSER, J.P. Op.Cit. Pág. 399. Describe casos similares en Francia e Italia.

¹⁶ Literatos, pensadores y eclesiásticos formulan todo tipo de argumentos para validar la situación existente de dominio sobre la mujer, destacando VIVES, JUAN LUIS con su libro *“Sobre la educación de la mujer cristiana”*.

GLOSARIO

Azicate: Espuela de la gineta.

Bacina/Bacia: Vaso grande, hondo y tendido en el que suelen lavar otros vasos y derramar sobre él agua.

Basquiña: Falda ancha que se colocaba encima de la enaguas o faldas interiores y que cubría de la cintura a los pies de las mujeres, era común en todos los estamentos sociales.

Brasero: Recipiente donde se tiene la lumbre de leña, carbón o cualquier otra materia combustible.

Brinco: Joyerito pequeño que cuelga de las tocas, porque como van en el aire parece que están saltando.

Cabezón: Lista de lienzo doblado que se cose en la parte superior de la camisa y rodeando el cuello y se asegura con botones o cintas.

Calderilla: Caldera pequeña. Antiguamente en España los reyes concedían a los ricos hombres que le acompañaban en la guerra, pendón y caldera. Con el pendón acaudillaban a los suyos y con la caldera se le servía la comida y este acto era de gran honra.

Camisa: Prenda de interior podía ser alta hasta el cuello o baja más escotada.

Escudilla: Vaso redondo y hondo a manera de escudo pequeño, donde se suele tomar el caldo.

Gorguera: Adorno de cuello y pecho de la mujer.

Jubón: Vestido de medio cuerpo desde los hombros a la cintura, ceñido con faldillas cortas usado por hombres y mujeres. Podía ser con o sin mangas, ajustado y algo acolchado.

Pernias: Goznes de puertas y ventanas.

Ribete: Cinta o galón que se pone cubriendo la orilla de una prenda de ropa o en el calzado, como refuerzo o como adorno.

Salva/Salvilla: Pieza de oro o plata sobre la que se sirve la copa del señor para hacer el brindis.

Saya entera: Vestido formado por falda y jubón.

Talabarte: Especie de pletina de la cual cuelgan los tiros donde va cogida la espada.

Verdugado: Falda interior armada con unos aros llamados verdugos. Se ponía bajo la saya o bajo la basquiña para darle la forma rígida y acampanada que exigía la moda. Alcanza su mayor implantación durante el siglo XVII.

BULA APOSTOLICA

El obispo Gregorio, siervo de los siervos de Dios al amado noble varón hijo Fernando Enriquez de Ribera, marqués seglar de Tarifa y a la amada hija Ana Girón, mujer e hispalense; la clase de petición presentada por vuestra parte recientemente contenía que vosotros que es decir tú Fernando del amado hijo Fernando de Alcalá y tú Ana sois respectivamente descendientes de Pedro querido hijo de los duques de Osuna, según ciertas causas razonables que aconsejan a vuestros ánimos, deseáis ser unidos en matrimonio pero puesto que estáis unidos a su vez en cuarto grado de consanguinidad no podéis cumplir vuestro deseo en esta parte salvo con la dispensa apostólica de la sede, por lo que se nos ha suplicado humildemente por vuelta parte que nos dignáramos otorgar a vosotros sobre esto la gracia de la oportuna dispensa según benevolencia apostólica, nosotros pues establecemos que vosotros dos desde la comunicación de la dispensa y de lo establecido y según otras decisiones eclesiásticas estaréis libres de las censuras y las penas presentadas o por un hombre en tal ocasión o por esta causa, si por alguien sois acusados a efecto de lo presente estaréis absueltos y libres hasta que se estime lo que se ha de hacer en lo sucesivo.

Decretando, inclinado de este modo a vuestras súplicas, en cuanto al impedimento de un cuarto grado de consanguinidad tal y según las disposiciones y órdenes apostólicas y oponiéndose en vano otras contrarias, que podéis contraer matrimonio públicamente según la forma establecida del concilio tridentino y celebrar aquel según el rito eclesiástico y permanecer en él en lo sucesivo libre y lícitamente. Con tal de que Tú Ana por esto no hayas sido arrastrada, con la autoridad apostólica, a tenor de lo presente como favor de gracia particular lo dispensamos, anunciando que vuestra descendencia por consiguiente ha de ser tomada como legítima, por lo tanto a nadie se le permita infringir esta página de la dispensa y notificación de nuestra absolución o caerá en una atrevimiento temerario si alguien osa rechazar esto, que sepa que él incurrirá en una indignidad a Dios todopoderoso, en ésta de los beatos apóstoles de Pedro y Pablo; entregadas en Roma en San Pedro en el año de la encarnación del Señor de 1578, el uno de marzo, en el séptimo año de Pontificado¹⁷.

¹⁷ Traducción por María Asunción Rodríguez Carmona.

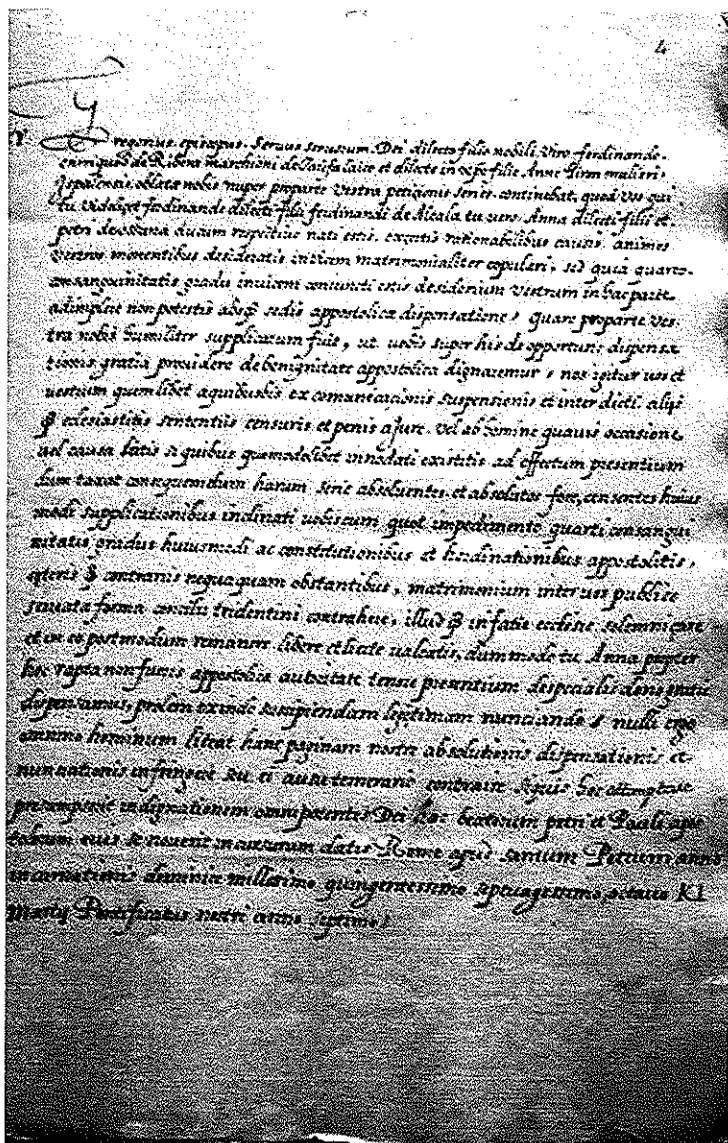


Ilustración.- Fotografía del original de la Bula Apostólica concedida para la boda de Doña Ana Girón. Año 1578.